

RESOLUCIÓN No. 005

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 001 del 25 de mayo de 2023,

CONSIDERANDO

Que el art 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al concejo municipal, es El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el art 19 de la Ordenanza No. 22, Que reglamenta el funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona del 10 de septiembre de 2015. Refiere FECHA Y HORA DE CONVOCATORIA A LAS SESIONES.- El Concejo sesionará ordinariamente cada semana, el día y hora que se determine mediante Resolución de Concejo, adoptada en la primera sesión ordinaria, de conformidad a lo señalado en el último inciso del artículo 318 del COOTAD, pudiendo diferirse para otro día, únicamente por asuntos de fuerza mayor comunicado con anticipación por parte del señor Alcalde.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13 JUN. 2023

RESOLVIO:

HORA: 08:37 FIRMA: *Jani*

ESTABLECER LOS DÍAS MIERCOLES DE CADA SEMANA, A PARTIR DE LAS 09H00 LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA

09 JUN 2023

Recibido: M.6 Hora: 09:30

INGRESO: GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
PROCURADURÍA SINDICA

09 JUN 2023

Recibido: K.S Hora: 10:00
Ingreso:

Archidona, 29 de mayo de 2023

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA

09 JUN 2023

Recibido: *SL* Hora: 09:00

Ingreso: *SL*
x5 concejales.

Abg. Félix Greta Shiguango
SECRETARIO GENERAL

